

## ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2023

- Aprobación, si procede, del informe sobre incompatibilidades en las actividades y cursos aprobados inicialmente por la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos (COAPA) el 20 de diciembre de 2022 y que puedan tener coincidencia con los títulos impartidos en la Facultad.**

Toma la palabra el Vicedecano de Planificación y Calidad que recuerda que el 18 de enero de 2023 envió a los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad un correo en el que se indicaba que el Vicerrectorado de Profesorado había remitido el listado y fichas de actividades y cursos aprobados inicialmente por la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos (COAPA) en sesión de 20 de diciembre de 2022, así como nuevas propuestas, para que la Comisión de Garantía de Calidad de nuestro Centro indicase, antes del 31 de enero de 2023, aquellas que, por coincidencia de contenidos con asignaturas, fuesen incompatibles con cada uno de los títulos que se imparten en el Centro.

Tras la lectura de las actividades y de sus programas, que fueron enviados a los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad, el Vicedecano de Planificación y Calidad comunicó en el mensaje que no había detectado coincidencia alguna, razón por la que no creía necesaria la convocatoria extraordinaria de la CGC en esos momentos para estudiar las posibles incompatibilidades como único punto del orden del día. Ningún miembro de la Comisión se puso en contacto con el Vicedecano para alertar de alguna incompatibilidad, no obstante, al celebrarse una sesión antes de comunicarlo al Vicerrectorado de Profesorado el debate tiene lugar en el seno de la Comisión.

Se aprueba por asentimiento.

- Aprobación, si procede, del reconocimiento de prácticas extracurriculares a estudiantes matriculados en las titulaciones que se imparten en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.**

Toma la palabra el Vicedecano de Prácticas de Empresas, TFG y Comunicación Institucional y explica cada una de las solicitudes de estudiantes de las titulaciones del Centro que solicitan reconocimiento de prácticas extracurriculares.

Se aprueba por asentimiento.

- Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación no sustancial relacionada con la adscripción del ámbito de conocimiento 8.-*Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo* de los siguientes títulos:**

**Grado en Administración y Dirección de Empresas.**  
**Grado en Finanzas y Contabilidad.**  
**Máster en Contabilidad y Auditoría.**  
**Máster en Creación de Empresas, Nuevos Negocios y Proyectos Innovadores (MasterUp).**  
**Máster en Dirección de Empresas.**

Página 1 de 2

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BHWQOH36J3VW2SVFMIBIB5Y	Fecha	27/03/2023 16:52:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PEDRO ARAUJO PINZON		
Firmado por	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BHWQOH36J3VW2SVFMIBIB5Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BHWQOH36J3VW2SVFMIBIB5Y</a>	Página	1/2



**Máster en Dirección de los Recursos Humanos.**

Toma la palabra el Decano y explica que el RD822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y que deroga el Real Decreto 1393/2007, incluye en su artículo 3 punto 3 que todos los títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster Universitario deberán adscribirse a uno de los ámbitos del conocimiento relacionados con el anexo I de dicho Real Decreto en el momento de inscripción en el RUCT, asimismo, este ámbito de conocimiento debe incluirse en la memoria del plan de estudios durante el proceso de verificación.

El Decano sigue exponiendo que la inclusión del ámbito de conocimiento conlleva una modificación no sustancial de la memoria, que el ámbito de conocimiento con el que están relacionadas nuestras titulaciones es el 8.-Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo y que todas nuestras titulaciones deben incluir el ámbito de conocimiento en su memoria.

Por último, el Decano indica que la propuesta de modificación no sustancial de las titulaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales debe ser aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad y por la Junta de Facultad y comunicada al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación.

Se aprueba por asentimiento.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 9:55 horas, de lo que yo, como Secretario doy fe.

Visado por el Presidente

El Secretario

Pedro Araújo Pinzón

Antonio Peinado Calero

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BHWQOH36J3WW2SVFMIBIB5Y	Fecha	27/03/2023 16:52:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PEDRO ARAUJO PINZON		
Firmado por	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BHWQOH36J3WW2SVFMIBIB5Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BHWQOH36J3WW2SVFMIBIB5Y</a>	Página	2/2

